

ALEJANDRO GONZALEZ POBLETE
ABOGADO

SOLICITA EL CERTIFICADO QUE INDICA.-

SEÑOR JUEZ DE AVIACION:
Juan Carlos de Borguie Vega, chileno, estudiante,
con actual residencia temporal en Valdivia, a V.S. digo:

Con fecha 14 de Diciembre de 1974 fui detenido
en mi domicilio de Santiago, Capellán Benavides, n° 2238 de
Maipú, por el Servicio de Inteligencia de la FACH; con fecha
27 del mismo mes el Sr. Fiscal de Aviación Sr. Horacio Otaiza
López pronunció resolución en el Proceso Rol 1-73 disponiendo
mi relegación a la ciudad de Valdivia por el lapso de cuatro
meses, y ordenando que quedara sujeto al control de la Prefec-
tura de Carabineros de esa ciudad, en la cual debía firmar ca-
da quince días el libro de excarcelados; el período de control
expiró en el mes de abril del presente año y durante él cumplí
con la obligación de la firma quincenal.

He consultado en Carabineros de Valdivia en rei-
teradas oportunidades acerca de si estoy autorizado para aban-
donar la ciudad y regresar a Santiago, sin obtener respuesta
por desconocer esa Institución la naturaleza de la medida de-
cretada en mi contra; se me ha recomendado dirigirme al Tribu-
nal de V.S.

Como en Valdivia me ha resultado difícil encontrar
trabajo y tampoco puedo proseguir mis estudios universitarios
interrumpidos deseo regresar a Santiago y, eventualmente, con-
sidero también la posibilidad de viajar al extranjero.

Con este objeto vengo en solicitar de V.S. quiera
disponer se me otorgue un certificado en que conste:
1) Que no me encuentre afectado en la actualidad por ninguna
pena o medida restrictiva o privativa de libertad, librada en
el Proceso Rol 1-73 de ese Tribunal ni en ningún otro proceso

de este I. Tribunal;

- 2) Que, en consecuencia, no estoy obligado a permanecer como residente de la ciudad de Valdivia, ni existe impedimento para que me radique en cualquier ciudad del país;
- 3) Que no estoy impedido de viajar al extranjero.-

POR TANTO: a US. ruego ordinar se me otorgue el certificado solicitado.

OTROSI.- Para la tramitación de esta solicitud confiero poder al abogado Sr. Alejandro González Poblete, Insc. 4369 R.2. de Santiago, Patente n° 4110, domiciliado en Santiago, calle Valentín Letelier n° 96, oficina 62, quien patrocina esta presentación.-

He consultado en Carabineros de Valdivia en relación a las oportunidades de salir de la ciudad y regresar a Santiago, para obtener respuesta por desconocer esa institución la naturaleza de la medida de retención en el extranjero; se me ha recomendado dirigirse al Tribunal de Valdivia para que se me otorgue un certificado en que conste:

1) Que no me encuentro afectado en la actualidad por ninguna pena o medida restrictiva o privativa de libertad, librada en el Proceso Rol I-73 de ese Tribunal ni en ningún otro proceso

interrompido bases regresar a Santiago y, eventualmente, con el objeto de también la posibilidad de viajar al extranjero.

Como en Valdivia me ha resultado difícil conseguir trabajo y tampoco puedo presentar mis estudios universitarios

naí de V.2.

Con este objeto vengo en solicitar de V.2. antes

deponer se me otorgue un certificado en que conste:

1) Que no me encuentro afectado en la actualidad por ninguna

pena o medida restrictiva o privativa de libertad, librada en

el Proceso Rol I-73 de ese Tribunal ni en ningún otro proceso

ALEJANDRO GONZALEZ POBLETE
ABOGADO

REF.: Situación de Juan Carlos de Borguie
Vega.- Valdivia.-

En el Juzgado de Aviación no hay constancia de ninguna medida impuesta en contra del Sr. de Borguie; me informan que, en esa época, fueron frecuentes estas medidas, que no quedaban registradas en el Proceso respectivo.

Teóricamente, el interesado no tendría inconveniente para abandonar la ciudad de Valdivia y para radicarse en cualquier ciudad del país o viajar a cualquier punto del territorio; tampoco lo tendría para viajar al extranjero.

Sin embargo, para la mayor seguridad, sería conveniente obtener un certificado del Juzgado de Aviación, presentando al efecto el escrito adjunto, el que debe ser firmado por el interesado.

Cuando reciba el escrito debidamente firmado lo presentaré al Tribunal y gestionaré la dación del certificado pedido.


A. González P.-

9.10.75.-

ARCHIVO